



NOTARIA XXII
VIGESIMA SEGUNDA
DEL CANTON GUAYAQUIL

Ab. Jorge Vernaza Quevedo

NOTARIO



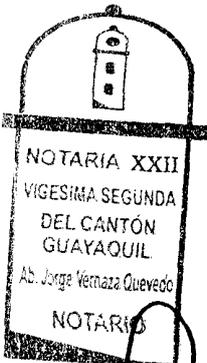
MIEMBRO DE LA
UNIÓN INTERNACIONAL
DEL
NOTARIADO LATINO

No.

**REFORMA DE ESTATUTOS SOCIALES
DE LA COMPAÑÍA ALTAIRTOP S.A.-----**

(Cuantía: Indeterminada)-----

En la ciudad de Guayaquil, capital de la provincia del Guayas, República del Ecuador, el día veintiséis de junio del dos mil doce, ante mí, abogado **Jorge Vernaza Quevedo**, Notario Vigésimo Segundo Interino de este Cantón, comparece la compañía ALTAIRTOP S.A., debidamente representada por el señor Luis Esteban Gómez Amador, quien declara ser ecuatoriano, casado, doctor, en su calidad de Apoderado Especial. El compareciente mayor de edad, domiciliado en esta ciudad, capaz para obligarse y contratar, a quien identifico por la exhibición que me hace de su documento de identidad. Bien instruido sobre el objeto y resultado de esta Escritura, a la que procede con amplia y entera libertad, para su otorgamiento me presentó la minuta del tenor siguiente: - **SEÑOR NOTARIO**: Sírvase insertar en el protocolo de Escrituras Públicas a su cargo, una por la cual conste la de reforma de estatutos sociales de la compañía ALTAIRTOP S.A., que se otorga al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA: COMPARECIENTE.**- Comparece, otorga y suscribe la presente escritura pública, el señor Luis Esteban Gómez Amador, a nombre y en representación, como Apoderado Especial, de la compañía ALTAIRTOP S.A., debidamente autorizado por la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la Compañía, en sesión celebrada el día veintiocho de febrero del dos mil doce. Copias de su nombramiento y del Acta de Junta General antes citada, se insertarán y formarán parte integrante de esta escritura.- **SEGUNDA: ANTECEDENTES.**- a) Mediante escritura pública autorizada por el Notario Vigésimo Primero de Guayaquil



doctor Marcos Díaz Casquete, el quince de julio del dos mil nueve, inscrita en el Registro Mercantil de este cantón, el cinco de agosto del mismo año, se constituyó la compañía ALTAIRTOP S.A.; y, **b)** La Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la Compañía, en sesión celebrada el día veintiocho de febrero del dos mil doce, con el voto unánime de los accionistas, que representan el cien por ciento del capital de la Compañía, resolvió: Modificar el objeto social de la compañía; y, Autorizar al apoderado especial de la compañía para que otorgue la escritura pública correspondiente y cumpla el trámite de Ley para perfeccionar las resoluciones de la Junta General de Accionistas.- **TERCERA: DECLARACIONES.**- Con los antecedentes expuestos en la cláusula anterior, el señor Luis Esteban Gómez Amador, por los derechos que representa como Apoderado Especial de la compañía ALTAIRTOP S.A., declara: declara: Que el Artículo Segundo de los Estatutos Sociales de la compañía, queda reformado en la forma que consta de la copia certificada del Acta de la Sesión de Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la Compañía, celebrada el día veintiocho de febrero del dos mil doce, que se insertará y formará parte integrante de esta escritura.- **CUARTA: DECLARACIÓN JURAMENTADA.**- El señor Luis Esteban Gómez Amador, por los derechos que representa como Apoderado Especial de la compañía ALTAIRTOP S.A., declara bajo juramento: Que la compañía ALTAIRTOP S.A., a la presente fecha no ha sido contratista de ninguna obra pública del Estado o de cualesquiera de sus instituciones, cumpliendo así con lo instruido por el Superintendente de Compañías, mediante oficio circular número SC punto DSC punto dos mil dos punto doscientos siete, del dos de



PODER ESPECIAL

En mi calidad de Gerente General y representante legal de la compañía ALTAIRTOP S.A., confiero poder especial y autorización suficientes a favor del señor Doctor Luis Esteban Gómez Amador, para que a nombre y representación de la compañía ALTAIRTOP S.A., y debidamente autorizado por la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la compañía, proceda a celebrar la respectiva Escritura Pública de Reforma del Objeto Social de la Compañía, e intervenga en todos los actos necesarios para su completa legalización.-

En consecuencia, al apoderado especial, no se le podrá argumentar en su contra falta o insuficiencia de poder para actuar en nombre de la compañía ALTAIRTOP S.A. a fin de dar cumplimiento por lo resuelto por la Junta General de Accionistas de la sociedad.

15 de febrero del 2012

p. ALTAIRTOP S.A.


Fernando Guido Contreras López
GERENTE GENERAL



El suscrito Notario Público, Carlos Arturo Hernández Estrada, doy fe de que la firma perteneciente al señor **Fernando Guido Contreras López** que antecede, fue puesta en mi presencia, razón por la cual doy fe de su **autenticidad notarial** estampando mi sello blanco y rubricando con mi firma el presente documento cuyo destino final es la República del Ecuador. Mi firma fue estampada de mi puño y letra al momento de realizarse este acto y tanto esta como mi sello blanco corresponden a los registrados e inscritos ante la Dirección Nacional de Notariado. San José quince de febrero de dos mil doce.


NOTARIA XXII
VIGESIMA SEGUNDA
DEL CANTON
GUAYAQUIL
Ab. Jorge Vernaza Quevedo
NOTARIO

LIC. CARLOS ARTURO HERNANDEZ ESTRADA
NOTARIO
PUBLICO
C. 17549
COSTA RICA

250
COSTA RICA
TIMBRE
REGISTRO DE ABOGADOS

BCR
 Banco de Costa Rica
 30/05/2012 13:01:30
 Oficina: 914 CENTRO DE NEGOCIOS CU
 Cajero: 11306132
 Documento: 14551597
 Formulario: 000000000000
 Motivo: 3052

CANC ENTEROS-TASACION

Numero Entero: 000132540940
 Tasacion: 145515974
 Registro: DIRECCION NACIONAL DE ASISTENCIA JURIDICA
 DIRECCION NACIONAL DE ASISTENCIA JURIDICA LATERAL
 Monto: 99.99 COLONES DE COSTA RICA 0.01
 Descripción:
 Boleta:
 Finca/Motor: *

TIMBRE FISCAL 100.00



Moneda de Transaccion: COLONES

Sub Tot. Timbres DE *****100.00
 Descuento *****6.00
 Total Timbres: *****94.00

Total De D.: *****0.00



DESGLOSE DE LA TRANSACCION
 Efectivo: *****94.00
 Valores: *****0.00
 Total: *****94.00

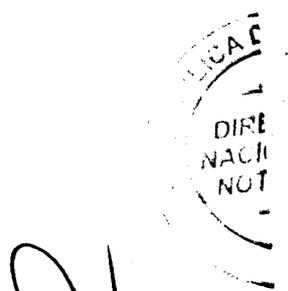
Monto en letras:

NOVENTA Y CUATRO COLONES

[Handwritten Signature]

DIRECCION NACIONAL DE ASISTENCIA JURIDICA

Cod. Fasa 2867, Cod. Banco 15010560 03-2012 BIDEOPRES FESR S.A. TEL.: 2283-2622 FAX 2238-2239

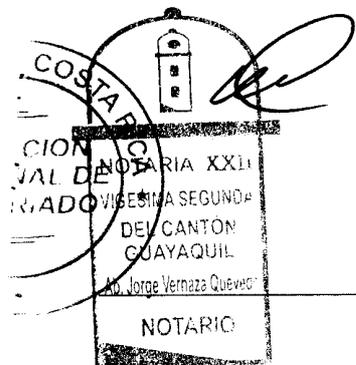


[Handwritten Signature]



CARLOS MANUEL RODRÍGUEZ JIMÉNEZ, Director Ejecutivo de la Dirección Nacional de Notariado de la República de Costa Rica, **HACE CONSTAR:** Que las anteriores FIRMA y SELLO BLANCO del(de la) notario (a) público(a) **CARLOS ARTURO HERNÁNDEZ ESTRADA**, CÉDULA **111240305**, CARNÉ NÚMERO **17549**, son similares a los que se encuentran debidamente registrados en el Registro Nacional de Notarios de esta Dirección. Se deja constancia de que, a la fecha en que el(la) notario(a) expidió el presente documento, se encontraba habilitado(a) en el ejercicio del notariado y al día en el pago del Fondo de Garantía de los notarios públicos. Se advierte que el presente trámite de legalización no prejuzga sobre la validez y eficacia del documento adjunto. **ES CONFORME.** San José, al ser las **doce horas cincuenta y cuatro minutos del treinta de mayo del año dos mil doce.** Se agregan y cancelan los timbres de ley.-

Carlos Manuel Rodríguez Jiménez



Curridabat, de la Pops 50 m. al Este. Edificio Galerías del Este
Tel. 2528-5756 / Fax. 2528-5754



REPÚBLICA DE COSTA RICA
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y CULTO

A-11 002735



APOSTILLE

(Convention de La Haye du 5 octobre 1961)

1. País: Costa Rica
 (Country - Pays:)

Código: CDDWAFVLQOF
 (Code - Code:)

El presente documento público
 (This public document - Le présent acte public)

2. Ha sido firmado por: Carlos Manuel Rodríguez Jiménez
 (Has been signed by - A été signé par:)

3. Actuando en calidad de: Director Ejecutivo
 (Acting in the capacity of - Agissant en qualité de:)

4. Lleva el sello/estampilla de: Dirección Nacional de Notariado
 (Bears the seal/stamp of - Est revêtu du sceau du timbre de:)

Certificado
 (Certified - Atteste)

5. En: San José, Costa Rica
 (At - A:)

6. El: 05/06/2012
 (On - Le:)

7. Por: Max Sandoval Arce Oficial de Autenticaciones del MREC
 (By - Par: Ministry of Foreign Affairs - Ministère des Affaires Étrangères)

8. No.: 27798
 (Under number - Sous le numéro:)

9. Sello:
 (Seal - Stamp:)



10. Firma:
 (Signature - Signature:)

Nombre del titular: Cia ALTAIRTOP S A
 (Name of the holder of document - Noun du titulaire:)

Tipo de documento: Certificación
 (Type of document - Type du document:)

Número de hojas autenticadas: 2
 (Number of pages - Nombre de pages:)

<p>Esta apostilla / legalización sólo certifica la autenticidad de la firma, la capacidad del signatario y el sello o timbre que ostenta. Ésta no certifica el contenido del documento para el cual se expidió.</p>	<p>This apostille / legalization only certifies the signature, the capacity of the signer and the seal or stamp it bears. It does not certify the content of the document for which it was issued.</p>	<p>Cette apostille / legalization ne certifie que la signature, la qualité en laquelle le signataire de l'acte a agi, et le sceau ou timbre dont cet acte est revêtu. Elle ne certifie pas le contenu du document pour lequel elle a été émise.</p>
---	--	---

La autenticidad de esta apostilla / legalización puede ser verificada en: - The authenticity of this apostille / legalization may be verified at: - L'authenticité de cette apostille / legalization peut être vérifiée sur: <http://www.rree.go.cr>

15 de febrero del 2012

Señores
ALTAIRTOP S.A.
Ciudad.-

Estimados señores:

Por este medio confiero poder y autorización suficientes a favor del señor Doctor Luis Esteban Gómez Amador para que me represente en la Junta General de Accionistas de la compañía ALTAIRTOP S.A., que se celebrará el 27 de febrero del 2012 a las 11h00 en el local ubicado en 2do. Pasaje 32 NO y calle 18, Lomas Prosperina, de la ciudad de Guayaquil, para tratar y resolver sobre la reforma del Objeto Social de la compañía y por consiguiente la Reforma de Estatutos de la sociedad.

En consecuencia, en la citada Junta General, el señor Doctor Luis Esteban Gómez Amador, queda facultado como mi apoderado especial y ejercerá, con plenas facultades y sin limitación alguna, todos los derechos, incluido el de voto, que me corresponden por las acciones, de las que fuera titular en el capital social de la compañía ALTAIRTOP S.A.

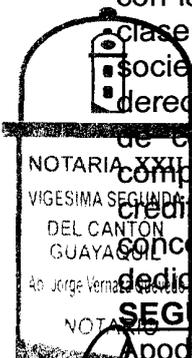
Muy Atentamente,


Remigio Ángel González González



ACTA DE LA SESION DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA ALTAIRTOP S.A.

En la ciudad de Guayaquil, a las 11h00 del día 28 de febrero del 2012, en el local ubicado en 2do. Pasaje 32 NO y calle 18, Lomas Prosperina, se encuentran reunidos los siguientes accionistas de la compañía ALTAIRTOP S.A.: El señor Fernando Guido Contreras López, debidamente representado mediante carta poder por el señor doctor Luis Esteban Gómez Amador, propietario de 799 acciones; y, el señor Remigio Ángel González González, debidamente representado mediante carta poder por el señor doctor Luis Esteban Gómez Amador, propietario de 1 acción, con lo que se encuentra presente la totalidad del capital social suscrito y pagado de la Compañía, ya que todas las acciones son ordinarias, nominativas y de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una. Los presentes, por unanimidad, resuelven instalarse en sesión de Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas, con el objeto de tratar sobre: **PUNTO UNICO:** La reforma del Objeto Social de la compañía.- Dirige la sesión el señor doctor Luis Esteban Gómez Amador y actúa como Secretaria Ad-Hoc la abogada María del Carmen Gómez Castro, quien también se encuentra presente y da cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 239 de la Ley de Compañías. El Director de la Sesión la declara instalada y expresa que es conveniente para los intereses de la compañía: que se amplíe y modifique el objeto social de la compañía; y, que somete a consideración de la sala lo expuesto. Luego de deliberar al respecto, los accionistas, por unanimidad, resuelven: **PRIMERO:** Reformar el Artículo Segundo de los estatutos sociales de la compañía, el mismo que dirá: "**ARTÍCULO SEGUNDO: OBJETO SOCIAL.-** La compañía ALTAIRTOP S.A. es una compañía holding o tenedora de acciones y por consiguiente tiene por objeto la inversión en la compra de acciones o participaciones de otras compañías, nacionales o extranjeras, dedicadas a la actividad comunicacional, o en la suscripción de acciones o participaciones de compañías nacionales o extranjeras dedicadas a la actividad comunicacional, que se constituyan o aumenten su capital, con la finalidad de vincularlas o ejercer su control a través de sus derechos de propiedad accionaria, gestión, administración y demás actos propios de una compañía holding o tenedora de acciones. Para la realización de su finalidad social, la compañía tendrá la capacidad amplia y suficiente de que gozan los sujetos de derecho de conformidad con las leyes, pudiendo celebrar cualquier operación, acto o negocio jurídico y toda clase de contratos que se relacionen y convengan a los intereses y fines de la sociedad.- Con el fin de cumplir con su objeto social, la compañía podrá adquirir derechos reales o personales, contraer todo tipo de obligaciones y suscribir todo tipo de contratos permitidos por las leyes y relacionados con su objeto social. La compañía podrá, para el cumplimiento de su objeto social, ante cualquier entidad de crédito, nacional o extranjera, garantizar real y/o personalmente los préstamos concedidos o que les concedan a sus compañías vinculadas. La Compañía no podrá dedicarse a la compra y venta de cartera ni a la intermediación financiera."; y, **SEGUNDO:** Autorizar al señor doctor Luis Esteban Gómez Amador, para que, como Apoderado Especial, proceda a celebrar la respectiva Escritura Pública de Reforma del Objeto Social de la Compañía, e intervenga en todos los actos necesarios para su completa legalización.- No habiendo otro asunto de qué tratar, el Director de la sesión concede un receso para la redacción de la presente acta, hecho lo cual, con la asistencia de las mismas personas inicialmente presentes, se reinstala la sesión y se da lectura del acta la que, por ser encontrada conforme y sin modificaciones que



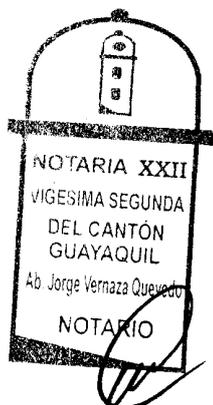
A handwritten signature or set of initials in the bottom right corner of the page.

hacerle, es aprobada por unanimidad, firmando para constancia todos los asistentes en unidad de acto, con lo cual el Director de la sesión la declara concluida y la levanta a las 11h30. f) p. Fernando Guido Contreras López, Dr. Luis Esteban Gómez Amador, apoderado; f) p. Remigio Ángel González González, Dr. Luis Esteban Gómez Amador, apoderado; f) Dr. Luis Esteban Gómez Amador, Director de la sesión; y, f) Ab. María del Carmen Gómez Castro, Secretaria Ad-Hoc.

CERTIFICO: Que el acta que antecede es fiel copia de su original que reposa en el archivo de la Compañía, al cual me remito en caso necesario.- Guayaquil, 28 de febrero del 2012.

Ma. del Carmen Gómez

Ab. María del Carmen Gómez Castro
Secretaria Ad-Hoc





REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES

NUMERO RUC: 0992631503001
RAZON SOCIAL: ALTAIRTOP S.A.
NOMBRE COMERCIAL:
CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS
REP. LEGAL / AGENTE DE RETENCION: JURADO DUMES LEONEL ALBERTO
CONTADOR:

FEC. INICIO ACTIVIDADES: 05/08/2009 **FEC. CONSTITUCION:** 05/08/2009
FEC. INSCRIPCION: 31/08/2009 **FECHA DE ACTUALIZACIÓN:**

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

VENTA AL POR MAYOR DE MATERIAL ELECTRICO

DIRECCIÓN PRINCIPAL:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: CARBO (CONCEPCION) Calle: BAQUERIZO MORENO
 Número: 1119 Intersección: AV. 9 DE OCTUBRE Edificio: PLAZA Piso: 10 Oficina: 1005 Referencia ubicación:
 ARRIBA DE LAS OFICINAS DE PORTA Telefono Trabajo: 042556464

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- * ANEXO DE COMPRAS Y RETENCIONES EN LA FUENTE POR OTROS CONCEPTOS
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

Andrés Luna Medad Estefanía
 DEL SERVICIO DEL R.U.C.
 Servicio de Rentas Internas
 Litoral Sur

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 001 **ABIERTOS:** 1
JURISDICCION: REGIONAL LITORAL SUR GUAYAS **CERRADOS:** 0

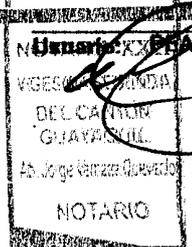


FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Número: XX-168688

Lugar de emisión: GUAYAQUIL/AV. FRANCISCO Fecha y hora: 31/08/2009





REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES

...le hace bien al país!

NUMERO RUC: 0992631503001
RAZON SOCIAL: ALTAIRTOP S.A.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

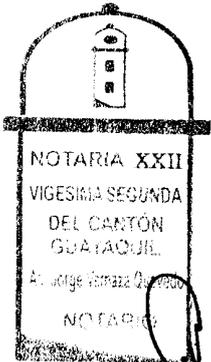
No. ESTABLECIMIENTO: 001	ESTADO: ABIERTO	MATRIZ:	FEC. INICIO ACT.: 05/08/2009
NOMBRE COMERCIAL:			FEC. CIERRE:
ACTIVIDADES ECONÓMICAS:			FEC. REINICIO:
VENTA AL POR MAYOR DE MATERIAL ELECTRICO			

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: CARBO (CONCEPCION) Calle: BAQUERIZO MORENO Número: 1119
Intersección: AV. 9 DE OCTUBRE Referencia: ARRIBA DE LAS OFICINAS DE PORTA Edificio: PLAZA Piso: 10 Oficina:
1005 Telefono Trabajo: 042566464



Andrade Luna Piedad Estefania
DELEGADO DEL R.U.C.
Servicio de Rentas Internas
Litoral Sur



[Handwritten signature]

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

[Large handwritten signature]

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

[Handwritten mark]

Usuario: PEAL160608

Lugar de emisión: GUAYAQUIL/AV. FRANCISCO Fecha y hora: 31/08/2009



NOTARIA XXII
VIGESIMA SEGUNDA
DEL CANTON GUAYAQUIL

Ab. Jorge Vernaza Quevedo

NOTARIO



MIEMBRO DE LA
UNIÓN INTERNACIONAL
DEL
NOTARIADO LATINO

Esta foja pertenece a la escritura pública de Reforma de Estatutos Sociales de la Compañía Altairtop S.A. - *e*

septiembre del dos mil dos.- **QUINTA:** Queda facultada la abogada María del Carmen Gómez Castro, para firmar todos los escritos y en general, realizar todas las gestiones necesarias para obtener la aprobación e inscripción del presente trámite de reforma de estatutos sociales de la Compañía.- Agrégue usted, señor Notario, las demás cláusulas de estilo necesarias para la plena validez de esta escritura e inserte en ella, como documentos habilitantes: el poder especial de la compañía ALTAIRTOP S.A., extendido a favor del compareciente, señor doctor Luis Esteban Gómez Amador; y, la copia certificada del Acta de la Sesión de Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la misma Compañía, celebrada el día veintiocho de febrero del dos mil doce.- Firma de la abogada María del Carmen Gómez Castro.- Matrícula número cero nueve-dos mil once-cuarenta y uno.- **HASTA AQUI LA MINUTA.**- El otorgante se afirma en el contenido de la preinserta minuta, la misma que queda elevada a Escritura Pública para que surta todos los efectos legales.- Leída esta Escritura de principio a fin, por mí el Notario, en alta voz al otorgante, quien la aprueba en todas sus partes, se afirma, ratifica y firma en unidad de acto, conmigo el Notario.- Doy fe, por ello la autorizo. - *JV*

p. ALTAIRTOP S.A.

R.U.C. 09192631503001

f)

Dr. Luis Esteban Gómez Amador

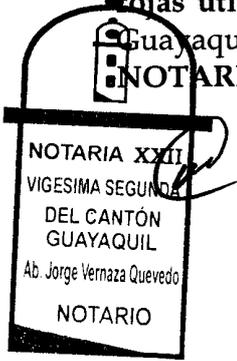
C.C. #: 0908965908

C.V. #: 018 - 0005



JV
Ab. Jorge Vernaza Quevedo
Notario Vigésimo Segundo
Del Cantón Guayaquil

en fe de ello confiero este QUINTO TESTIMONIO, en diez
fojas útiles, incluida la presente, que rubrico, firmo y sello, en
Guayaquil, hoy tres de Julio del dos mil doce.- DOY FE, EL
NOTARIO.



Jorge Vernaza Quevedo
AB. JORGE VERNAZA QUEVEDO
NOTARIO VIGESIMO SEGUNDO INTERINO
DEL CANTON GUAYAQUIL





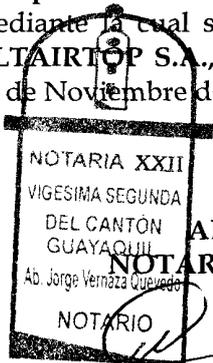
NOTARIA XXII
VIGESIMA SEGUNDA
DEL CANTON GUAYAQUIL

Ab. Jorge Vernaza Quevedo
NOTARIO



**MIEMBRO DE LA
UNIÓN INTERNACIONAL
DEL
NOTARIADO LATINO**

DOY FE: Que en la presente fecha se ha tomado nota al margen de la matriz respectiva de fecha 26 de Junio del 2.012, conforme lo dispuesto en el Artículo Segundo, literal a), de la Resolución número SC.IJ.G.12.0006877, emitida por la Abogada Dorys Alvarado de Chang, Intendente Jurídico de Compañías de la Intendencia de Compañías de Guayaquil (E), con fecha 12 de Noviembre del 2.012, mediante la cual se aprueba la Reforma de Estatutos Sociales de la ALTAIRTOP S.A., que consta en el presente testimonio.- Guayaquil, 13 de Noviembre del 2.012.



Jorge Vernaza Quevedo
AB. JORGE VERNAZA QUEVEDO
NOTARIO VIGESIMO SEGUNDO INTERINO
DEL CANTON GUAYAQUIL.



ABG. VILMA ALAVA RAMIREZ
NOTARIO XXI CANTON GUAYAQUIL

ABOGADA VILMA ALAVA RAMIREZ, Notaria Encargada Vigésimo Primero del Cantón Guayaquil: Conforme a lo que dispone el Artículo **TERCERO** de la Resolución No **SC.IJ.G.12.0006877**, Dictada por el Intendente Jurídico de Compañías de la Intendencia de Compañías de Guayaquil (E), el 12 de Noviembre del 2012, se tomó nota al margen de la matriz de la **“ESCRITURA DE CONSTITUCIÓN DE COMPAÑÍA ANÓNIMA DENOMINADA ALTAIRTOP S.A.”** Celebrada el 15 de Julio del 2009, Ante el Notario Vigésimo Primero del Cantón Guayaquil, la **APROBACIÓN** de la escritura pública de **“REFORMA DE ESTATUTOS SOCIALES DE LA COMPAÑÍA ALTAIRTOP S.A.”** Celebrada el 26 de Junio del 2012, Ante el Notario Interino Vigésimo Segundo del Cantón Guayaquil.- **Guayaquil, 19 de Noviembre del Dos Mil Doce.-**



Vilma Alava Ramirez

ABOGADA VILMA ALAVA RAMIREZ

Notaria Encargada Vigésima Primera Del Cantón Guayaquil



Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO:61.971
FECHA DE REPERTORIO:20/nov/2012
HORA DE REPERTORIO:12:07

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil (E) ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha veinte de Noviembre del dos mil doce en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° SC-IJ-G-12-0006877, dictada el 12 de noviembre del 2012, por el Intendente Jurídico de Compañías de la Intendencia de Compañías de Guayaquil (E), AB. DORYS ALVARADO DE CHANG, queda inscrita la presente escritura pública junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene la Reforma del Estatuto de la compañía ALTAIRTOP S.A., de fojas 134.532 a 134.549, Registro Mercantil número 21.079. 2.- Se efectuaron anotaciones del contenido de esta escritura, al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s). 3.- De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 33 del Código de Comercio, se ha fijado un extracto del presente acto, el mismo que quedará fijado y se mantendrá en este despacho por 6 meses de acuerdo a la ley.

ORDEN: 61971

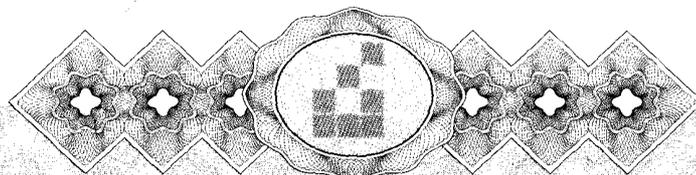


Guayaquil, 21 de noviembre de 2012

\$22.50

REVISADO POR: 


AB. GUSTAVO AMADOR DELGADO
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL (E)



Nº 410122